

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones de las actuaciones en Memoria Democrática y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la Convocatoria correspondiente a 2013 (BOJA núm. 129, de 4.7.2013).

Advertidos errores en el cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica, Línea: actuaciones exhumatorias y actividades de investigación y difusión, aprobadas mediante la Orden de 12 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones de las actuaciones en Memoria Democrática y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2013, publicada en el BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 27, apartado 5.e), Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables, donde dice:

«Desde la publicación de la resolución definitiva hasta el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que éste contará a partir del pago de la subvención.»

Debe decir:

«Desde la publicación de la resolución definitiva hasta la finalización del plazo de ejecución.»

- En la página 33, apartado 24.b), Secuencia del pago, donde dice:

«

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1	100%	Tras la firma de resolución de	Tres meses finalización plazo ejecución	0

MÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1	75%	Tras la firma de la resolución concesión	En cualquier momento dentro del plazo la ejecución de la	0%
2	25%	Una vez justificado el primer pago	3 meses finalización plazo de ejecución o desde la materialización del último pago, atendiendo a la	75,00%

»

Debe decir:

«

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1	100%	Tras la firma de la resolución de concesión	Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución.	0%

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1	75%	Tras la firma de la resolución de concesión	En cualquier momento dentro del plazo de ejecución.	0 %
2	25%	Una vez justificado el primer pago	Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución o desde la materialización del último pago, atendiendo a la última de estas fechas.	75 %

»

- En la página 35, apartado 26.f).6º, donde dice:

« 26.f).6º. Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.»

Debe decir:

« 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.»